

PROGRAMA DE CAPACITACION "CURSO RCP HOSPITAL DE LA
FAMILIA Y LA COMUNIDAD".

HUEPIL, JULIO 17 DE 2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El programa de capacitación "curso de RCP Hospital Familia y la Comunidad de Huepil, a realizarse el día 26 y 27 de julio en el hospital de Huepil, participantes Funcionarios Departamento de Salud y Funcionarios Hospital de Huepil.

DECRETO N° 2153/

1.- **APRUEBA** EL programa de capacitación "Curso RCP Hospital familia y la comunidad de Huepil, según el punto f) de los vistos; por el monto de 100.000.- (cien mil pesos).

2.- Impútese el gasto ocasionado, a la cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

Por Orden del SR. Alcalde



Edgar Sandoval Jara
EDGAR SANDOVAL JARA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Francisco Duenas Aguayo
FRANCISCO DUENAS AGUAYO
ALCALDE ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/ESJ/MGP/mic.